

Prot. N. 2021/372

DECRETO

Visto el decreto del Dicasterio para los Laicos la Familia y la Vida del 8 de diciembre de 2018 (Prot. N. 2018/949 - II/20), por el que se erige a CHARIS como organismo público internacional, con personalidad jurídica, al servicio de todas las expresiones de la Renovación Carismática Católica, y se aprueban sus estatutos *ad experimentum*;

Vista la dimisión como Moderador de CHARIS presentada por el Dr. Jean-Luc MOENS el 23 de febrero de 2021, aceptada por el Cardenal Prefecto el 22 de marzo de 2021 (Prot. N. 10/2021 MAF.120/R);

Vistos los cánones 312 § 1, 1º y 317 § 1 del Código de Derecho Canónico;

Visto el artículo 7 § 1 de los Estatutos del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida;

En derogación del artículo 11 de los Estatutos de CHARIS;

El Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida nombra al Sr. Pino SCAFURO como Moderador *ad interim* de CHARIS, con efecto inmediato, hasta la celebración de la próxima Asamblea General de CHARIS.

Del Vaticano, 7 de mayo de 2021,

Card. Kevin Farrell

Prefecto

Alexandre Awi Mello, I.Sch.

Secretario